

AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutora, **LICDA. ROSEMARY CEDEÑO GONZÁLEZ** por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del Proceso de **División de Bien Común** interpuesto por ELISEO ARAÚZ CONCEPCIÓN, DOMITILA ARAÚZ CONCEPCIÓN de POLANCO, ANGELA ARAÚZ CONCEPCIÓN de DELGADO, EMILIA ARAÚZ CONCEPCIÓN, MARIA EUGENIA ARAÚZ CONCEPCIÓN y MARÍA DE LOS ANGELES ARAÚZ CONCEPCIÓN en contra de ISABEL ARAÚZ CONCEPCIÓN, PAULA ARAÚZ CONCEPCIÓN, ROSA ELVIRA ARAÚZ CONCEPCIÓN, MELIDA ARAÚZ CONCEPCIÓN y HERMINIA ARAÚZ CONCEPCIÓN de LANDERO, se há señalado el **MARTES SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

"Finca N°49736, Código de Ubicación 4406, Corregimiento La Estrella, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, con una superficie de 7 has+3575 m2, limita al **NORTE:** Eloy Caballero, **SUR:** Camino a la Changuina y a La Pita, **ESTE:** Eloy Caballero, **OESTE:** Carmen de Cuevas"

Póngase el hecho en conocimiento del público mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos.

Servirá de base para el remate la suma de **CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS BALBOAS CON 50/100 (B/.110,362.50)** y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Deposito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero Agrario de la Provincia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la maña (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

Si no fuere posible celebrar el remate el día fijado debido a suspensión de los términos decretados oficialmente, se celebrará el día siguiente hábil en las misma horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso. Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, lunes nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).


Licda. Rosemary Cedeño González

Alguacil del Juzgado Primero Agrario de la Provincia de Chiriquí

